

**RESOLUCIÓN No. 001650 DEL 21 DE JUNIO DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE
ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004-2023**

OBJETO: “CONTRATAR EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICO EN TECHO O CUBIERTA CONECTADO A LA RED ELÉCTRICA LOCAL PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.”

El suscrito Rector de la Universidad del Atlántico, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, nombrado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Superior No 000014 del 11 de octubre del 2021 y posesionado mediante Acta de Posesión del 12 de octubre de 2021, quien actúa en calidad de rector y Representante Legal de la Universidad del Atlántico, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de Ente Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo 0001 de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de octubre de 2009, modificado y adicionado por el Acuerdo Superior No. 000016 del 08 de noviembre de 2010, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación del contrato y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad del Atlántico, tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que la Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines universitarios, requiere *“Contratar el diseño, suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de generación solar fotovoltaico en techo o cubierta conectado a la red eléctrica local para la Universidad del Atlántico.”*

Que de conformidad con el artículo 42, literal II, numeral A), para el agotamiento de este procedimiento, se elaboraron los estudios previos de oportunidad y conveniencia, documento que para este proceso expidió la Vicerrectora Administrativa y Financiera, en la vigencia actual.

Que, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, se inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de invitación pública de mayor cuantía.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESOLUCIÓN No. 001650 DEL 21 DE JUNIO DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE
ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004-2023**

Que se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego en la página WEB de la Universidad del Atlántico, el cual estuvo disponible para consulta, así como físicamente en la oficina del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, en las condiciones y plazos que dispone la Ley y el Estatuto Contractual.

Que mediante Resolución 001536 del diecisiete (17) de mayo de 2023, el Señor Rector, dio apertura a la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 004-2023, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página web de la entidad.

Que el día diecisiete (17) de mayo de 2023 se dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de Invitación pública de Mayor Cuantía No. 004 de 2023, las cuales se encuentran publicadas en la página web oficial de la Universidad del Atlántico.

Que el día treinta y uno (31) de mayo de 2023, se realizó cierre de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 004-2023 recibiendo dentro del término la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	UNION TEMPORAL SOLAR PLUS S.A.S. Y SOLUCIONES SOSTENIBLES EN ENERGÍA S.A.S. "UT SOLAR PLUS – SSE"	31-05-2023	09:40 HORAS

Que el día seis (06) de junio de 2023, se publicó el informe de evaluación preliminar, requiriendo al proponente para subsanar.

Que el veinte (20) de junio de 2023, se publicó el Informe de Evaluación Definitivo de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No.004 de 2023.

Que el día veintiuno (21) de junio de 2023, a las 10:00 a.m., en las instalaciones del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, se reunieron por parte de la Universidad los funcionarios y asesores externos, para llevar a cabo la Audiencia de adjudicación.

Que el Comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 004 de 2023, al proponente UNION TEMPORAL SOLAR PLUS – SSE, asociación representada legalmente por JAIME MARTELO GARCÍA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.759.066 y conformada por las sociedades comerciales: SOLAR PLUS S.A.S., identificada con NIT 900.823.820-1, con un porcentaje de participación del 60% y SOLUCIONES SOSTENIBLES EN ENERGÍA S.A.S. identificada con NIT 900.969.410-0, con un porcentaje de participación del 40%; quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo una puntuación de 998 puntos.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESOLUCIÓN No. 001650 DEL 21 DE JUNIO DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE
ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004-2023**

Que, en mérito de lo expuesto, y según lo recomendado por el comité evaluador

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el Informe de Evaluación Definitivo de la propuesta y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a adjudicar el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 004-2023, cuyo objeto es ***“Contratar el diseño, suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de generación solar fotovoltaico en techo o cubierta conectado a la red eléctrica local para la universidad del atlántico.”*** por un valor de ***Siete mil cuatrocientos ochenta y seis millones, setecientos setenta y ocho mil, trescientos ochenta y cinco pesos (\$7.486.778.385)***, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, a la **UNION TEMPORAL SOLAR PLUS – SSE**, asociación representada legalmente por JAIME MARTELO GARCÍA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.759.066 y conformada por las sociedades comerciales: SOLAR PLUS S.A.S., identificada con NIT 900.823.820-1, con un porcentaje de participación del 60% y SOLUCIONES SOSTENIBLES EN ENERGÍA S.A.S. identificada con NIT 900.969.410-0, con un porcentaje de participación del 40%; quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo una puntuación de 998 puntos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de adjudicación de fecha veintiuno (21) de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente decisión en la página WEB de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Colombia (Atlántico), el día veintiuno (21) de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
Rector

Proyectó: ACamargoC

Revisó: Maria Bocanegra- Of. Jurídica 

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

